REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 1497 /

CERRO NAVIA, 25 NOV 2011

PLADECO:
Área : Social
Estrategia : Adulto Mayor

MATERIA : Contrata bajo la modalidad de Trato Directo a Luis Vásquez Compañía Ltda. Y a doña Gloria Merino Pino, en el marco del Paseo Anual Comunal de Adulto Mayor 2011"

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 72, de fecha 01 de febrero de 2011, por el cual el Alcalde delega facultadas en el Administrador Municipal y en ausencia de éste en la Secretaría Comunal de Planificación.
3. Decreto Alcaldicio N° 1461, de fecha 15 de noviembre de 2011, por el cual se designa en Comisión de Servicio al Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 80, de fecha 26 de enero de 2011, por el cual se aprobó el Programa Paseo Anual Comunal del Adulto Mayor 2011"
5. Decreto Alcaldicio N° 1461, de fecha 18 de noviembre de 2011, por el cual se declara Desierta la Propuesta Pública "Paseo Adulto Mayor"
6. Memorando N° 2323, de fecha 22 de noviembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 627, de fecha 21 de noviembre de 2011.
8. Providencia N° 2654, sin fecha, del Sr. Administrador Municipal

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que al no presentarse ofertas en el Portal Chile Compra, la Comisión de Apertura declaró desierta la Licitación, motivo por el cual se procede a contratar bajo la modalidad de trato directo el servicio de Transporte de Personas por Medio de Buses para el proyecto Paseo Anual Comunal del Adulto Mayor 2011, y la contratación del Servicio de Producción para el proyecto antes mencionado siendo la contratación indispensable para este Municipio.

2. Dado que cada año se realiza el Paseo Anual del Adulto Mayor durante el mes de noviembre, El Alcalde ha adquirido un compromiso con cada uno de ellos, para los días 24 y 25 de noviembre de 2011, con la finalidad de estrechar lazos, brindándoles un día de esparcimiento.

3. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala "La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7: "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable a acudir al Trato o contratación directa, de acuerdo a

en la Bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO:

1. Contrátese a la Empresa Luis Vásquez Cia. Limitada, R.U.T.: representada legalmente por don Luis Vásquez Quezada, cédula de identidad N° domiciliado para estos efectos en calle , comuna de , para que realice el **servicio de producción** para los días 24 y 25 de noviembre de 2011, en el marco del Programa Paseo Anual Comunal del Adulto Mayor 2011, por la suma única y total de $ 2.250.000.- I.V.A. incluido.

2. Contrátese a doña Gloria Merino Pino, cédula de identidad N° domiciliada para estos efectos en calle , comuna de para que provea de 68 buses para los días 24 y 25 de noviembre de 2011, con la finalidad de trasladar a los adultos mayores desde distintos puntos de la comuna hacia el balneario Rosa de Saron, ubicado en el Kilómetro 23 1/2 Panamericana Norte, comuna de Lampa, por un monto único y total de $ 3.750.000.- I.V.A incluido.

3. Exíjase a la empresa Luis Vasquez Cia Ltda. ya singularizada garantía del 5% del monto total del contrato, para caucionar el Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. Exíjase a doña Gloria Merino Pino, garantía correspondiente al 5% del monto total del contrato para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato.

5. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

6. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y cuenta N° 04.22.09.003 "Arriendo de Vehículos".

7. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Contratación Directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECPLA

MARCELA MORALES ALISTE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

HRP/OLT/JTF
23.11.2011
Distribución:
- Secretaría Municipal- Control- Asesoría Jurídica c.c. ant.- Dpto de Contabilidad- SECPLA - DIDECO- Archivo Municipal- Adquisiciones.